

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

15854 *Resolución de 4 de julio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, convocadas por Resolución de 10 de octubre de 2022.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, convocadas por Resolución de 10 de octubre de 2022 (BOE del 14 de octubre de 2022), y de conformidad con lo establecido en la propia convocatoria, en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22 de julio de 2017), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE del 10 de abril de 1995) una vez remitida por el presidente del Tribunal la lista de aprobados, resuelvo:

Primero.

Publicar la relación de personas aspirantes de acceso libre que han superado la fase de oposición, por orden de puntuación obtenida y con indicación del perfil, que figura en el anexo I de esta resolución. De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, en los casos en que la puntuación definitiva es idéntica, se ha procedido a ordenar a los candidatos según la puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

Segundo.

1. Las personas aspirantes que figuran en la lista del anexo I dispondrán de un plazo de veinte días desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, para presentar por registro electrónico, a través del Punto de Acceso General de la Administración General del Estado, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de nacionalidad con arreglo a lo exigido en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio. Para los nacionales españoles o de otro Estado miembro de la Unión Europea, se entenderá acreditado el cumplimiento de este requisito con la presentación de la fotocopia exigida en el apartado anterior.
- c) Fotocopia compulsada del título de licenciado, ingeniero, arquitecto o grado o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para su obtención. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el anexo III. Los aspirantes que no posean

la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo IV, de conformidad con el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores (BOE del 31 de mayo de 2001).

e) Las personas aspirantes que habilitaron al Tribunal para la consulta de sus datos de identidad y de titulación en el sistema de verificación de datos de identidad y en el Registro Nacional de titulaciones académicas de la Administración General del Estado no deberán presentar los documentos recogidos en las letras a) y c).

2. Las personas aspirantes que, en el plazo establecido en el punto 1 y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, no presenten la documentación, o cuando del examen de la documentación presentada se concluya que carecen de alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, no serán nombrados personal funcionario en prácticas.

3. Las personas aspirantes que figuran en el anexo II, que han aprobado la fase de oposición sin obtener plaza, deberán entregar también la documentación indicada en el punto 1, en el plazo de veinte días desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de poder proceder a su eventual nombramiento como personal funcionario en prácticas, en caso de que las personas aspirantes de su mismo perfil no cumplan los requisitos para ser nombradas personal funcionario en prácticas, siempre atendiendo al orden de puntuación.

Tercero.

1. Finalizado el plazo para la presentación de documentación y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, se procederá, por la autoridad convocante, al nombramiento como personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado. Asimismo, se determinará la fecha del inicio del período de prácticas.

2. El personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado deberá superar el período de prácticas determinado en la convocatoria. Quienes no lo superen perderán el derecho a ser nombrados personal funcionario de carrera, mediante resolución motivada por la autoridad convocante.

3. Las personas aspirantes que ya fuesen funcionarios deberán formular la opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de personal funcionario en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o personal funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Cuarto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma (o provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 4 de julio de 2023.–El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Luis Manuel Cuesta Cívica.

ANEXO I

Personas aspirantes que han superado la fase de oposición y han obtenido plaza

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Perfil	Puntuación
1	El Otmany, Yousra	***2165**	17. Interpretación de enlace y traducción directa de árabe a castellano con dialecto marroquí como segunda lengua	48,75
2	Gil Alegría, María Elena	***3812**	4. Traducción directa de inglés a castellano con francés como segunda lengua	47,5
3	Buldón Olalla, Guillermo	***5609**	8. Traducción directa de inglés a castellano con alemán como segunda lengua	45
4	Yakubuv Zavisqui, Andreu	***1434**	21. Interpretación de enlace y traducción directa de ruso a castellano con polaco como segunda lengua	44,8
5	El Aqqad de la Fuente, Suad	***4904**	29. Interpretación de enlace y traducción directa de árabe a castellano con inglés como segunda lengua	44,7
6	Rivas Martínez, Laura	***2046**	4. Traducción directa de inglés a castellano con francés como segunda lengua	44,5
7	Ros González, Miguel	***0584**	2. Traducción directa de inglés a castellano con italiano como segunda lengua	44
8	Álvarez Rodríguez, María Asunción	***7919**	9. Traducción inversa de castellano a inglés con francés como segunda lengua	42
9	Bañeza Salinero, Fernando	***1410**	22. Interpretación y traducción directa de inglés a castellano con alemán como segunda lengua	41,35
10	Sauras Rodríguez-Olleros, Pablo Vicente	***4676**	4. Traducción directa de inglés a castellano con francés como segunda lengua	41,25
11	Abadir Ayad, Marina	***6014**	15. Interpretación de enlace y traducción inversa de castellano a árabe con francés como segunda lengua	40,05
12	Martínez Benito, Sara	***5582**	25. Interpretación de enlace y traducción directa de francés a castellano con inglés como segunda lengua	40
13	Mayor Barroso, Rafael José	***1788**	17. Interpretación de enlace y traducción directa de árabe a castellano con dialecto marroquí como segunda lengua	39,5
14	Chtioui Saada, Najib	***1190**	15. Interpretación de enlace y traducción inversa de castellano a árabe con francés como segunda lengua	39,4
15	Escarda Tejada, Nilva	***7414**	1. Traducción directa de inglés a castellano con portugués como segunda lengua	39
16	Infantozzi Hurtado, Sara	***4714**	14. Interpretación de enlace y traducción directa de inglés a castellano con francés como segunda lengua	38,85
17	Merino Caballero, María	***1165**	24. Interpretación de enlace y traducción directa de inglés a castellano con francés como segunda lengua	38,5
18	Blázquez Galán, Yolanda	***0680**	13. Traducción directa de inglés a castellano con francés como segunda lengua	38
19	Freland, Sandra Eliane Jacqueline	***9316**	19. Interpretación de enlace y traducción inversa de castellano a francés con inglés como segunda lengua	37,45
20	Kaddour Mokhtar, Ahmed	***3194**	15. Interpretación de enlace y traducción inversa de castellano a árabe con francés como segunda lengua	37
21	García Gonzalo, Marcos	***0549**	24. Interpretación de enlace y traducción directa de inglés a castellano con francés como segunda lengua	36,5

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Perfil	Puntuación
22	Larroque, Adeline	***7313**	19. Interpretación de enlace y traducción inversa de castellano a francés con inglés como segunda lengua	36,5
23	Español Lyons, Leandro James	***5941**	5. Traducción inversa de castellano a inglés con francés como segunda lengua	36,5
24	Miranda Navarro, Raquel	***3202**	23. Interpretación y traducción directa de francés a castellano con inglés como segunda lengua	36,25
25	Boado Martín, Manuel	***3530**	24. Interpretación de enlace y traducción directa de inglés a castellano con francés como segunda lengua	35,75
26	Pejoan Quiroga, Jordi	***8844**	24. Interpretación de enlace y traducción directa de inglés a castellano con francés como segunda lengua	35
27	Askew, Philip William Francis	***4220**	9. Traducción inversa de castellano a inglés con francés como segunda lengua	32,5

ANEXO II

Personas aspirantes que han superado la fase de oposición, pero no han obtenido plaza

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Perfil	Puntuación
1	Hernández Pérez, Enrique	***2684**	25. Interpretación de enlace y traducción directa de francés a castellano con inglés como segunda lengua.	39,3
2	Benítez Fernández-Marcote, Álvaro Antonio	***2430**	4. Traducción directa de inglés a castellano con francés como segunda lengua.	39,25
3	Núñez Beamonte, Guillermo	***2006**	4. Traducción directa de inglés a castellano con francés como segunda lengua.	38,25
4	Castro Gay, Nuria	***8138**	4. Traducción directa de inglés a castellano con francés como segunda lengua.	36,45
5	Jiménez Martínez, Natalia	***1327**	25. Interpretación de enlace y traducción directa de francés a castellano con inglés como segunda lengua.	33,5
6	Penín Traba, Victoria Mercedes	***8530**	4. Traducción directa de inglés a castellano con francés como segunda lengua.	33,5

ANEXO III

Don/doña, con domicilio en, y documento de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 2023.

ANEXO IV

Don/doña, con domicilio en, y documento de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de 2023.